RESOLUCIÓN No. 85 000205 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CSN-CAFEC-047-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA DEPÓSITO DE BASURA, ADECUACIÓN DEL TANQUE ELEVADO PARA ÁREA AGRÍCOLA Y PECUARIA, ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA PARQUEADEROS, ADECUACIÓN CUARTO DE ORDEÑO, CAMA DE CIRUGÍA Y MURO DIVISORIO PARA SALA DE INSTRUCTORES PARA LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAM-CSN-CAFEC-047-2025, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA DEPÓSITO DE BASURA, ADECUACIÓN DEL TANQUE ELEVADO PARA ÁREA AGRÍCOLA Y PECUARIA, ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA PARQUEADEROS, ADECUACIÓN CUARTO DE ORDEÑO, CAMA DE CIRUGÍA Y MURO DIVISORIO PARA SALA DE INSTRUCTORES PARA LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 2015, la entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés que se encuentran en las normas legales vigentes.

Que dicho comité se encargará del estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, y recomendará a la Ordenadora del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR al proceso de Selección Abreviada menor Cuantía No. SAMC-CSN-CAFEC-047-2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA DEPÓSITO DE BASURA, ADECUACIÓN DEL TANQUE ELEVADO PARA ÁREA AGRÍCOLA Y PECUARIA, ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA PARQUEADEROS, ADECUACIÓN CUARTO DE ORDEÑO, CAMA DE CIRUGÍA Y MURO DIVISORIO PARA SALA DE INSTRUCTORES PARA LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

RESOLUCIÓN No. 85 000205 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-CSN-CAFEC-047-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA DEPÓSITO DE BASURA, ADECUACIÓN DEL TANQUE ELEVADO PARA ÁREA AGRÍCOLA Y PECUARIA, ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA PARA PARQUEADEROS, ADECUACIÓN CUARTO DE ORDEÑO, CAMA DE CIRUGÍA Y MURO DIVISORIO PARA SALA DE INSTRUCTORES PARA LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-CSN-CAFEC-047-2025 estará conformado de la siguiente manera:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION JURIDICA:** DORIAN ALFANY MÁRQUEZ ESTRADA – Profesional Contratada- Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:** DIANA SIRLEY OLMOS– Profesional de la Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** MIRIAM RAMIREZ RINCON/ Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** RAQUEL MARTINEZ LARROTA- Profesional Contratada
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** LIZETH ANDREA HERNANDEZ ORTIZ- Profesional Contratada /Ambiental
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** LAURA MARIA ACEVEDO – Profesional SSST.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, **13 junio 2025**

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.06.13 16:56:45 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora Centro

Responsable y Revisó componente técnico: Miriam Ramírez Rincón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.
Revisión componente jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación.

Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación